

El instituto blindará las casillas de la filtración de servidores de la nación y militantes partidistas

FABIOLA MARTÍNEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) perfila colocar filtros para reforzar la prohibición de que los servidores de la nación (dedicados a la operación de los programas sociales) y militantes de partidos políticos sean funcionarios electorales o de casilla en la elección del 2 de junio de 2024.

En el proceso de selección de capacitadores y supervisores (quienes a su vez ubicarán y prepararán a los ciudadanos que serán funcionarios

de casilla) se prevé tomar medidas incluso para quienes afirmen que desde hace tiempo ya no pertenecen a partido alguno o que nunca lo han sido, pero fueron afiliados de manera indebida.

El artículo 303 de la ley electoral señala que ningún militante puede ser supervisor o capacitador electoral. Adicionalmente, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación señaló que tampoco pueden participar quienes recientemente hayan estado en un instituto político de esa naturaleza, y debe haber pasado un año de ello.

Ante la posibilidad de que un aspirante esté en un padrón partidista y no lo sepa, podrá seguir en el proceso de selección si firma un oficio de desconocimiento de afiliación y tramita la baja.

Consejeros han señalado que al calor del proceso de selección no habría forma de acreditar que la afiliación fue indebida y, por tanto, opinan que persiste el riesgo de que militantes de partidos sean supervisores y capacitadores, lo que afectaría la autonomía e imparcialidad de estos funcionarios.

Consultado al respecto, Martín

Faz, presidente de la comisión temporal de Capacitación y Organización Electoral, explicó que los aspirantes a supervisores o capacitadores del INE que presenten una baja partidista pueden continuar dentro del procedimiento de reclutamiento y selección, pero se les restaría un punto en la evaluación integral.

“Esto es así ante el riesgo de que pudiera incrementarse el número de militantes de un partido político que aspiren a ser supervisores y capacitadores, toda vez que la ley prohíbe expresamente pertenecer

a un partido político (si se busca ser funcionario electoral)”.

El mes pasado fueron aprobados lineamientos que impiden que los servidores de la nación sean supervisores o capacitadores. Tampoco pueden ser funcionarios de casilla, observadores electorales, representantes de partidos ni miembros de las juntas distritales.

Faz apuntó que la secretaría ejecutiva de INE hizo una solicitud formal a las autoridades para conocer el padrón de servidores de la nación a fin de “tener un mecanismo que nos permitirá contrastar y no solamente quedarnos con el escrito bajo protesta de decir verdad”.

Las delegaciones del instituto harán lo mismo respecto a los programas sociales que se apliquen en el interior de la República.